



Acta número: 234
Fecha: 17/abril/2018
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 12:12 Horas
Instalación: 12:17 Horas
Clausura: 13:30 Horas
Asistencia: 33 diputados
Cita próxima: 19/abril/2018 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con doce minutos, del día diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Juan Antonio Córdova Orueta, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Patricia Hernández Calderón, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de abril de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo VII, integrado por el Artículo 317 Bis, al Título Décimo Primero, de la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito el predio ubicado en Prolongación de Guadalupe Victoria sin número, de la Ranchería Calzada Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a favor de la Fiscalía General del Estado; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito el predio ubicado en Prolongación de Guadalupe Victoria sin número, de la Ranchería Calzada Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado; que presenta el Licenciado



Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para incluir la participación activa de los padres de familia, como una acción educativa; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una proposición de Excitativa, al Presidente de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para que se dictamine la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en uso de sus atribuciones y ámbitos de competencia, auditen la administración, ejecución y ejercicio de los recursos de la Secretaría de Educación en Tabasco; y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que se dictamine a la brevedad la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se determina convocar a los titulares de las secretarías de Planeación y Finanzas, de Educación, y de Salud, todas del Estado de Tabasco, a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía, para explicar y aclarar lo que está sucediendo, y respondan a las preguntas que se les formulen, respecto a los diversos problemas ocasionados por la falta de pago a los trabajadores de distintas categorías, de esas y otras dependencias y entidades; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con diecinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Juan Antonio Córdova Orueta, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Patricia Hernández Calderón, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica



Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 12 de abril del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Juan Antonio Córdova Orueta, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Patricia Hernández Calderón, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Siendo las doce horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Juan Antonio Córdova Orueta, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Patricia Hernández Calderón, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado José Alfredo Celorio Méndez, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por medio del cual informa, que con fecha 13 de diciembre de 2017, el Pleno del Tribunal en mención designó al Maestro en Derecho Ulises Jerónimo Ramón, como responsable provisional del órgano de control interno de ese Tribunal. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Antonio Solís Calvillo, Subsecretario de Educación Básica, de la Secretaría de Educación del Estado, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 066, emitido por este Honorable Congreso. 3.- Circular firmada por el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos, del Honorable Congreso del Estado



de Hidalgo, mediante la cual comunica, la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del mes de abril. 4.- Copia de un escrito dirigido a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, firmado por el Ciudadano José Luis Morales Gerónimo, por medio del cual expone su inconformidad en contra del Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, por no haber dado cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo indirecto número 2745/2012, radicado en el Juzgado Primero de Distrito. 5.- Escrito firmado por el Maestro Armando Madrigal Rodríguez, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso, su intervención ante la Secretaría de Educación del Estado, para su reinstalación.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio enviado por el Subsecretario de Educación Básica, de la Secretaría de Educación del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo 066, emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo. Debiéndose remitir una copia del mismo a la Diputada Solange María Soler Lanz, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. En relación con los oficios enviados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del escrito dirigido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. El escrito presentado por el Maestro Armando Madrigal Rodríguez, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado a su petición.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta Leticia Palacios Caballero, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló: Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso



del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VII, integrado por el Artículo 317 Bis, al Título Décimo Primero, de la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Prestación Indevida del Servicio de Transporte Público”, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los factores determinantes para el desarrollo de un Estado es el transporte, razón por la cual es fundamental proponer iniciativas de reforma a los ordenamientos jurídicos en materia de tránsito y vialidad para garantizar el debido servicio de transporte público. Al respecto, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector Número 8 “Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado”, propone en la estrategia 8.14.1., impulsar la actualización del marco jurídico del transporte en el Estado para una regulación adecuada en beneficio de la población. El servicio del transporte público en todas sus modalidades es un asunto que el Estado debe resolver para proveerlo a la sociedad a precios accesibles, pero sobre todo con seguridad y en vehículos que se encuentren en óptimas condiciones. Se estima que en el Estado de Tabasco alrededor de 781 mil personas utilizan diariamente el transporte público, según datos del Estudio Integral de Transporte Público para el Proceso de Renovación y/o Modificación de las Concesiones y Permisos del Estado de Tabasco, realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado en el año 2016, lo que resalta la importancia de procurar la plena seguridad de los usuarios de transporte público, ya que se expone de manera potencial la seguridad de un alto porcentaje de la población, debido a que se ha detectado que en la entidad circula un considerable número de unidades sin la licencia, concesión o permiso, con que se acredite la prestación del servicio de transporte público. Lo anterior, además de constituir un riesgo a la seguridad de los usuarios del transporte público, especialmente mujeres y grupos vulnerables, representa también una competencia ilegal a quienes de manera legítima son titulares de concesiones o permisos para prestar dicho servicio en sus distintas modalidades. No obstante que el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha desplegado de manera permanente, operativos para detener y sancionar



administrativamente a quienes de manera ilegal o irregular proporcionen los servicios de referencia, especialmente taxis, no ha resultado suficiente para desalentar tales conductas. De igual modo, se prevé también que la penalidad que se establece, sea agravada para quienes siendo representantes, líderes, socios o agremiados de una persona jurídico-colectiva titular de alguna concesión, permiso o autorización para la prestación del servicio de transporte público, incurra en las conductas propias del nuevo tipo penal que se propone. Es conveniente manifestar que, en el contexto de las difíciles condiciones de inseguridad que se han venido recrudeciendo en los últimos años en la totalidad del territorio nacional, en diversas entidades federativas se ha legislado para incluir como un tipo penal autónomo el de la prestación indebida o ilegal del servicio de transporte público, ya sea que éste se preste mediante vehículos sin distintivo alguno, operados por particulares que carecen de las respectivas concesiones, autorizaciones o permisos; o bien que, simulando ser unidades legales, circulan con documentación falsificada o alterada, además de cromática, distintivos, placas, engomados y otros elementos, falsos o simulados. Las 12 entidades que a la fecha han adoptado la medida antes descrita son Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. Con base en la falta de regulación en la materia, y en la necesidad de actualizar el marco jurídico citado, se considera pertinente la creación de este nuevo tipo penal, en aras de otorgar seguridad a los usuarios, concesionarios y permisionarios. Por lo anterior, se propone adicionar en el Libro Segundo, Sección Tercera, Título Décimo Primero, denominado “Delitos Contra la Seguridad y Veracidad de la Comunicación”, del Código Penal para el Estado de Tabasco, un Capítulo VII Titulado “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”, formado con el Artículo 317 Bis. Asimismo, resulta importante resaltar la innovación que para nuestro orden jurídico representa el nuevo sistema de justicia penal adversarial, establecido constitucionalmente a partir de las reformas de 2008, paulatinamente implementado en Tabasco, basado en los principios de oralidad, inmediación, concentración, continuidad y publicidad, así como la valoración de mecanismos alternativos de solución a conflictos, lo cual exige a los poderes legislativo federal y estatal, la constante revisión y adecuación de normas sustantivas y adjetivas en materia penal, con el propósito de garantizar a la población la debida tutela de sus derechos, especialmente cuando su afectación pueda ser derivada de la indebida o deficiente prestación de servicios públicos o el incumplimiento de



normativas de orden únicamente administrativo. Por lo expuesto y fundado, tengo a bien someter a consideración del H. Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VII, denominado “Prestación Indevida del Servicio de Transporte Público”, integrado por el Artículo 317 Bis, al Título Décimo Primero, Sección Tercera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección.” Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Siendo las doce horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Luis Alberto Campos Campos.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó: Villahermosa, Tabasco, 13 de abril de 2018. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado; me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito el predio ubicado en la Prolongación Guadalupe Victoria, sin número, Ranchería Calzada, Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a favor de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; y, Considerando: Primero.- Que el 18 de agosto de 2015, el Fiscal General del Estado, solicitó al Poder Ejecutivo, la donación de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicada en la Ranchería Calzada, Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Segundo.- Que el motivo de la solicitud referida, es la elaboración del proyecto ejecutivo y posterior construcción de la obra del Centro de Procuración de Justicia con motivo de la implementación del



Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Municipio de Cárdenas, Tabasco. Tercero.- Que el Gobierno del Estado es propietario del predio ubicado en la Ranchería Calzada, Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, que consta de una superficie total de 11 hectáreas, 91 áreas y 89.69 centiáreas, el cual adquirió mediante contrato de donación, celebrado con el H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, según consta en la escritura pública número 6,628, de fecha 9 de diciembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. José Cerna García, Notario Público del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal número 22. Cuarto.- Que la donación que hizo el H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, al Gobierno del Estado, descrita en el Considerando anterior, fue rectificadora y ratificada de todos sus efectos jurídicos, según consta en la escritura pública 11,930, de fecha 21 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Alfonso Priego Berezaluce, Notario Público Sustituto de la Notaria Pública Número Seis de este Estado. Quinto.- Que para dar trámite a la solicitud de la Fiscalía General del Estado, el Ejecutivo del Estado, realizó las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito. Sexto.- Que derivado de las opiniones técnicas emitidas, y del análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal, se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación de la superficie de 9,581.663 metros cuadrados, otorgándose única y exclusivamente para la construcción de la obra del Centro de Procuración de Justicia con motivo de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Municipio de Cárdenas, Tabasco. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 9,581.663 metros cuadrados, de una superficie total de 11 hectáreas, 91 áreas y 89.69 centiáreas, localizada en la Prolongación de Guadalupe Victoria, sin número, de la Ranchería Calzada Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor de la Fiscalía General del



Estado de Tabasco, la superficie de 9,581.663 metros, localizada en la Prolongación de Guadalupe Victoria, sin número, Ranchería Calzada Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Atentamente, "Sufragio Efectivo. No Reelección." Lic. Arturo Núñez Jiménez. Gobernador del Estado de Tabasco.

Siendo las doce horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Vicepresidenta Leticia Palacios Caballero, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó: Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33 fracción I de la Constitución Política del Estado; me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito un predio ubicado en la Prolongación de Guadalupe Victoria, sin número, de la Ranchería Calzada, Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; y. Considerando: Primero.- Que el 16 de marzo de 2018, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solicitó al Poder Ejecutivo del Estado, la donación de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Calzada, Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Segundo.- Que el motivo de la solicitud, es que el Poder Judicial del Estado, destine el inmueble referido para la construcción y equipamiento de la salas de oralidad y unidades administrativas correspondientes, en el Municipio de Cárdenas, y se pueda así, contribuir en la correcta implementación del desarrollo del nuevo Sistema de Justicia Penal en la entidad. Tercero.- Que el Gobierno del Estado es propietario de un predio ubicado en la Ranchería Calzada,



Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, que constan de una superficie total de 11 hectáreas 91 áreas y 89.69 centiáreas, el cual adquirió mediante contrato de donación, celebrado con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, según consta en la escritura pública número 6,628, de fecha 9 de diciembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. José Cerna García, Notario Público del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal número 22. Cuarto.- Que la donación que hizo el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, al Gobierno del Estado, fue rectificada y ratificada de todos sus efectos jurídicos, según consta en la escritura pública 11,930, de fecha 21 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Alfonso Priego Berezaluce, Notario Público Sustituto de la Notaria Pública Número 6 de este Estado. Quinto.- Que para dar trámite a la solicitud del Poder Judicial, el Ejecutivo del Estado, realizó las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito. Sexto.- Que derivado de las opiniones técnicas emitidas, y análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación de una superficie total de 4,086.049 metros cuadrados, otorgándose única y exclusivamente para la construcción y equipamiento de la Salas de Oralidad y Unidades Administrativas correspondientes del Tribunal Superior de Justicia en el Municipio de Cárdenas. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado, una fracción de 4,086.049 metros cuadrados, de una superficie total de 11 hectáreas 91 áreas y 89.69 centiáreas, localizada en la Prolongación de Guadalupe Victoria, sin número, de la Ranchería Calzada, Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la superficie de 4,086.049 metros cuadrados localizada en la Prolongación de Guadalupe Victoria, sin número, de la Ranchería Calzada, Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Atentamente. “Sufragio



efectivo. No reelección”. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Segunda Legislatura, medios de comunicación y público que nos honran con su presencia. Con el permiso de la Mesa Directiva. La Ley General de Educación reconoce en su Artículo 2, que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y que es factor determinante para la adquisición de conocimientos, así como para formar a mujeres y a hombres de manera que tengan sentido de solidaridad social. Asimismo, afirma que en el Sistema Educativo Nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes; lo anterior, con la finalidad de fortalecer actitudes solidarias, fomentando valores y principios. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura aboga por la articulación familiar y fundamenta esta necesidad en tres razones: el reconocimiento de que los padres son los primeros educadores de sus hijos e hijas; el impacto positivo que puede tener una educación temprana de calidad en el desarrollo y aprendizaje de los niños; y la familia como un espacio privilegiado para lograr una ampliación de la cobertura de la educación de la primera infancia. La participación de los padres en la educación de sus hijos no solo puede ser concebido como un derecho individual y una responsabilidad de las familias, es también, desde luego, una necesidad social. A la Cámara de Diputados le corresponde tomar decisiones y generar leyes que garanticen la plena y necesaria participación de los padres en la educación de los hijos; así mismo, le atañe la corresponsabilidad de concientizar a la sociedad de la



importancia de estrechar la relación entre familias, profesores y alumnos. Los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Verde consideramos que, la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos es vital para el desarrollo de los mismos. Así mismo, pensamos que dicha participación no es solo un requisito para la democratización de la misma, sino a su vez, asegura una mayor receptividad de las necesidades educativas y conlleva una mayor calidad de la enseñanza. En el Verde, compartimos la visión de una educación incluyente, es por ello que, la hemos traducido en trabajo legislativo con el fin de consolidar la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos. En este sentido, el Grupo Parlamentario del Verde, en la Cámara de Diputados, presentó una iniciativa que reforma la Ley General de Educación y la Ley Federal del Trabajo con el objetivo de establecer en la ley que la participación activa de los padres de familia sea una práctica recurrente y efectiva, mediante la posibilidad de involucrarse y colaborar en el proyecto escolar, en la elaboración de normas escolares, así como apoyar la gestión escolar; no sólo para actividades informativas o para la organización de eventos sociales y culturales, ni mucho menos que su participación principal sea la de aportar dinero o materiales, sino también que se fijen precedentes que permitan la consolidación de una reforma legal cuyo objeto sea el establecimiento de mecanismos para garantizar la participación activa de los padres de familia en la formación educativa de sus hijos. Así mismo, dentro del contenido de dicha iniciativa, se prevé como una obligación que los patrones permitan por mandato de ley, que los padres de familia participen de manera activa en la educación de sus hijos. En consecuencia, se estableció una reforma a la Ley Federal del Trabajo para conceder a los trabajadores permiso para que los padres de familia asistan de forma periódica a las reuniones convocadas por las autoridades de la escuela de sus hijos, sin que esto afecte su salario, siempre que acrediten su puntual asistencia a dichas actividades escolares. Desde el ámbito local debemos garantizar la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos. Es indispensable para lograr una educación integral, garantizar el que los padres puedan convivir e interactuar con todos los actores involucrados en la educación de sus hijos, propiciando diversos niveles de confianza y tolerancia, creando de esa forma, nuevos vínculos profundos y duraderos; consolidando la solidaridad e inculcando la participación activa a sus hijos. Pero además de propiciar confianza interpersonal e intergrupala, que los padres de familia puedan ser partícipes en la toma de decisiones escolares, genera una relación con la institución educativa, creando